



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-24601870-GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-24601870-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual se gestiona la autorización, aprobación y adjudicación, de la Contratación Directa N° 346-0238-CDI20, que tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría en configuración y administración de entornos cloud (AWS) y desarrollo de soluciones de software, requerido para poder extender la aplicación de teléfonos móviles Cuidar COVID-19 y adaptarla a las necesidades de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa “Cuidar-Verano”, a partir del perfeccionamiento del contrato y por el plazo de tres (3) meses, con opción de prórroga por igual plazo, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a orden 2, el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita y fundamenta la necesidad de la contratación del servicio referido en el Visto, y propone la contratación de la consultora Cooperativa de Trabajo TECSO L.T.D.A., que cuenta con los recursos necesarios para satisfacer la necesidad planteada;

Que a orden N° 4 toma conocimiento la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, a orden N° 6 hace lo propio esta Dirección General de Administración, y a orden N° 9 la Subsecretaria de Gobierno Digital remite los actuados para darle continuidad al procedimiento;

Que a órdenes N° 11/16 se aduna información complementaria de la Cooperativa de Trabajo TECSO L.T.D.A. y a orden N° 17 su propuesta económica;

Que a orden N° 22 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que a orden N° 27 se aduna la correspondiente solicitud de gastos N° 346-861-SG20, GEDO: IF-2020-25939993-GDEBA-SDCMJGM; a orden N° 28 la minuta de ejercicio futuros; y a orden N° 32 la intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que a orden N° 36 se aduna la invitación al proveedor a través de Webmail ProveedoresBA, a orden N° 37

el Proceso de Compra N° 346-0238-CDI20 y a orden N° 38 la invitación a proveedores mediante el portal Compras PBAC;

Que a orden N° 39 se aduna el Acta de Apertura de Ofertas, y a orden N° 40 el Cuadro Comparativo de Ofertas PBAC;

Que a órdenes N° 41/ 44 y 47/49 se aduna documentación complementaria relativa al oferente;

Que a órdenes N° 50/51 se aduna el cuadro comparativo PBAC Evaluadora y el Informe Evaluadora, respectivamente;

Que la presente contratación se encuadra en las disposiciones previstas por el apartado 2 inciso h), del artículo 18 de la Ley N° 13.981 y del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar y aprobar la Contratación Directa N° 346-0238-CDI20, que tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría en configuración y administración de entornos cloud (AWS) y desarrollo de soluciones de software, requerido para poder extender la aplicación de teléfonos móviles Cuidar COVID-19 y adaptarla a las necesidades de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa “Cuidar-Verano” a partir del perfeccionamiento del contrato y por el plazo de tres (3) meses, con opción de prórroga por igual plazo, en el marco del apartado 2 inciso h), del artículo 18 de la Ley N° 13.981 y del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**ARTÍCULO 2°.** Adjudicar la contratación que se autoriza y aprueba por el artículo 1° a la COOPERATIVA DE TRABAJO TECSO L.T.D.A, C.U.I.T 30-70860396-8, por la suma total de pesos SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$735.680,00).

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la imputación detallada mediante, GEDO IF-2020-25939993-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2020 Ley N° 15.078 prorrogada por Ley N° 15.165.

**ARTÍCULO 4°.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la respectiva Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y al oferente. Dar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones y publicar. Cumplido, archivar.

